

**PROTOCOLIZACIÓN**  
Quito, a 25 MAR 2019

Copias

Quito, 25 de marzo de 2019

Señora Notaria:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial, se protocoliza el documento adjunto, relativo a la revocatoria de Poder Especial de la Compañía TACA INTERNATIONAL AIRLINES S.A. Protocolizado que sea el documento, agradezco se me conceda 3 copias certificadas.

Atentamente,

*Carlos Fernando Dassum*  
Carlos Fernando Dassum  
C.C. 1710625383  
Reg. Prof. 17-2011-58

13



N° TRAMITE: 21456-0041-19  
DOCUMENTO: Escritura  
10/05/19 2.1.1

www.pbpblaw.com QUITO

PBX: 400 7800  
Int: +593 2 382 7640 al 649  
Av. Republica de El Salvador N36-140  
Edif. Mansión Blanca  
Castilla Postal: 17 01 363  
pbplaw.com  
Quito, Ecuador



2019

ESC. No. 27

LIBRO No. 4

**TESTIMONIO  
DE LA  
ESCRITURA PUBLICA**

**DE:  
REVOCATORIA DE PODER**

**OTORGADO POR:  
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.**

**A FAVOR DE:  
DAVID FRANCISCO ALEMAN ANDRADE**

**ANTE LOS OFICIOS NOTARIALES DEL:  
LIC. MARIAN VICTORIA OVANDO DÍAZ  
EL SALVADOR, C.A.**



PAPEL PARA PROTOCOLO



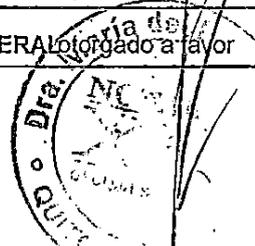
DOS COLONES



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24



NUMERO VEINTISIETE. LIBRO CUARTO. PODER GENERAL Y REVOCATORIA. En la ciudad de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, a las diez horas del día ocho de marzo de dos mil diecinueve. Ante mí, MARIAN VICTORIA OVANDO DÍAZ, Notario, de este domicilio, comparece PATRICIA CAROLINA GOMEZ SALAZAR, de cuarenta y cinco años, abogado y notario, del domicilio de Antigua Cuscatlán, a quien conozco, portadora de su documento único de identidad personal número cero cero cincuenta y tres mil ciento uno-nueve, actuando en nombre y representación, en su calidad de Apoderada General Administrativa de la sociedad de la sociedad "TACA INTERNATIONAL AIRLINES, SOCIEDAD ANONIMA", que puede abreviarse "TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.", del domicilio de Antigua Cuscatlán, Republica de El Salvador, con número de identificación tributaria: cero seiscientos catorce-veintinueve once treinta y nueve-cero cero dos-nueve; y en el carácter en que comparece OTORGA: PRIMERO, REVOCACION DE PODER. Que REVOCA el PODER GENERAL otorgado a favor





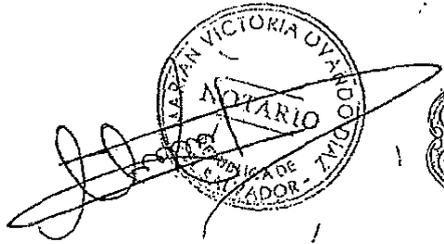
de David Francisco Alemán Andrade, mediante Escritura Pública Número Nueve del Libro Veintiuno, ante los oficios notariales de Patricia Carolina Gomez Salazar el día doce de octubre de dos mil dieciséis.

**SEGUNDO: RATIFICACION DE PODER.** Que RATIFICA el PODER GENERAL otorgado a favor de Patricia Alexandra Chiriboga Sánchez, para ser ejercido en la República de Ecuador y formalizado mediante Escritura Pública ante los oficios notariales de Patricia Carolina Gomez Salazar, de fecha doce de octubre de dos mil dieciséis, cuyas facultades otorgadas permanecen plenamente vigentes y para ser

ejercidas en forma individual y a sola firma. **TERCERO. PODER GENERAL.** Que otorga PODER GENERAL amplio y suficiente a favor de NISSIM JABILES PARNES, mayor de edad, de nacionalidad peruana, del domicilio de Quito, Ecuador, identificado con Documento Nacional de Identidad número cero nueve tres tres nueve dos ocho cuatro, para que represente a la Compañía, pudiendo suscribir en nombre de mi mandante cualquier petición ante las autoridades competentes o jueces del Ecuador, sea como actor ó demandado en juicios, con las facultades estipuladas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil del Ecuador. Por lo tanto está en capacidad de nombrar Procuradores Judiciales para este propósito. Adicionalmente, podrá solicitar que se dé el trámite que la Ley Ecuatoriana contempla para este tipo de poderes hasta lograr la inscripción en el Registro correspondiente. **DURACION:** El presente poder tendrá plena validez hasta cuando sea revocado previo cumplimiento de todas las disposiciones

para la revocatoria en el Ecuador. El apoderado también podrá realizar en el Ecuador lo siguiente: **Primero:** Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía en el Ecuador ante instituciones públicas o privadas, tribunales de justicia y otras entidades estatales o privadas. **Segundo:** A nombre de la compañía podrán preparar, suscribir y suministrar documentos, propuestas, contratos, subcontratos, contratos de asociación y cualquier otro tipo de documentos que se requieran para los intereses de la compañía. **Tercero:** Solicitar certificados, inscripción de documentos, obtención de permisos de trabajo, visas o cualquier otro documento para los/empleados de la compañía con domicilio en el Ecuador.

**Cuarto:** Amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que haya que celebrarse y



PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES



Nº 20479833

1 surtir efectos en territorio nacional y para que pueda contestar las demandas y cumplir con las

2 obligaciones contraídas. Quinto: Solicitar el registro, renovación y transferencia de las marcas de fábrica

3 y nombres comerciales de propiedad de la compañía. Sexto: Abrir cuentas corrientes, manejarlas, realizar

4 depósitos en la actividad bancaria. Séptimo: Designar procuradores judiciales dentro de los trámites

5 civiles, mercantiles, penales, tributarios y contencioso administrativos. Octavo: Podrá delegar apoderados

6 especiales bajo su responsabilidad total o parcialmente este poder a la persona o personas que juzgue

7 convenientes. Así se expresó el compareciente, y yo el suscrito notario HAGO CONSTAR: a) Que el

8 compareciente es capaz de otorgar el presente instrumento habiéndole explicado los efectos legales del

9 mismo; b) Que es legítima y suficiente la personería con que actúa el compareciente, por haber tenido a la

10 vista: el Escritura Pública de Poder General Administrativo otorgado en la ciudad de Antigua Cuscatlán,

11 departamento de La Libertad, el día diecisiete de octubre de dos mil dieciocho, ante los oficios notariales

12 de la licenciada Marian Victoria Ovando Díaz, e inscrito en el Registro de Comercio el día veinticuatro de

13 octubre de dos mil dieciocho, al número TREINTA Y TRES, Libro UN MIL NOVECIENTOS CUATRO, del

14 Registro de Sociedades del Registro de Otros Contratos Mercantiles, de la cual consta que el señor David

15 Francisco Alemán Andrade en su calidad de Director Presidente y Representante Legal de TACA

16 INTERNACIONAL AIRLINES, S.A. otorgó poder general administrativo a la compareciente confiriéndole

17 facultades suficientes para otorgar actos como el presente, estando en dicha escritura plenamente

18 establecida y comprobada la existencia legal de la sociedad y lo mismo que la personería con que actuó el

19 señor David Francisco Alemán Andrade; y c) Que leído que le hube íntegramente lo escrito, en un sólo

20 acto sin interrupción, ratificó su contenido por estar redactado conforme a su voluntad y firmamos. DOY

21 FE.



*[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Handwritten signature or scribble]*

*[Handwritten signature]*  


*[Handwritten initials or mark]*



SO ANTE MI, del folio TREINTA Y DOS frente al folio TREINTA Y TRES frente del LIBRO CUARTO de mi PROTOCOLO; que vence el veintinueve de junio de dos mil diecinueve y para ser entregado a David Francisco Aleman Andrade, expido, firmo y sello el presente TESTIMONIO, en la ciudad de Antigua Cuscatlán, a los ocho días del mes de marzo de dos mil diecinueve.

*[Handwritten signature]*



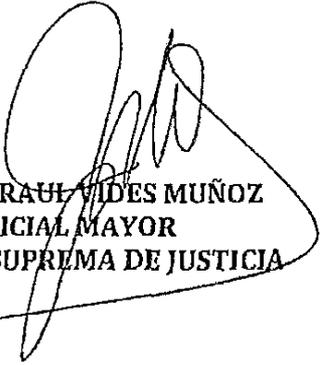
ANTIGUA CUSCATLAN, MARZO OCHO DE DOS MIL DIECINUEVE



**EL OFICIAL MAYOR DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

CERTIFICA. Que la firma plasmada en el presente documento es AUTÉNTICA, y corresponde a la Licenciada MARIAN VICTORIA OVANDO DIAZ, en el ejercicio de su función como NOTARIO de la Republica de El Salvador, por corresponder a la que ella tiene registrada en el libro respectivo. Esta autenticación se limita a la firma mencionada y El Oficial Mayor de la Corte Suprema de Justicia no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica del documento que antecede, limitándose únicamente a reconocer la autenticidad de la firma de la Notario en referencia. San Salvador, ocho de marzo de dos mil diecinueve.



  
LIC. JOSE RAUL VIDES MUÑOZ  
OFICIAL MAYOR  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

fm



No. : 79-19-282069-10290A



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE  
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays: El Salvador			
El presente documento público This Public document/the present acte public			
2. Ha sido firmado por Has been signed by A été signé par		JOSE RAUL VIDES MUÑOZ	
3. Quien actúa en calidad de Acting in the capacity of/ Agissant en qualité de		Oficial Mayor	
4. Y esta revestido del sello/timbre de Bears the seal/stamp of Est revêtu du sceau/timbre de		Corte Suprema de Justicia	
Certificado Certified/Attesté			
5. En at / a	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	6. El día the/le	11/03/2019
7. Por by/par	TÉCNICO VI DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR		
8. Bajo el número No. Sous No	79-19-282069-10290		
9. Sello/timbre: Seal/stamp: Sceau/timbre		10. Firma: Signature: Signature:	
Tipo de documento: TESTIMONIO (Type of document - Type du document:)		Número de hojas que contiene el documento: 3 (Number of sheets contained in the document - Nombre de feuillets continúes dans le document:)	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.  
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.  
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.  
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise. EXONERADO DE DERECHOS CONSULARES



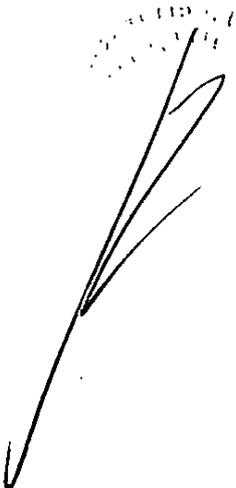
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias  
que en .....fojas anteceden son iguales a  
los documentos presentados ante mí.

Quito,

25 MAR. 2019

NOTARÍA  
**XII**

*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





NOTARÍA  
**XII**  
D.M. QUITO



RAZON DE PROTOCOLIZACION:

A petición del Abogado Carlos Fernando Dassum, con matrícula número 817 y siete guion dos mil once guion cincuenta y ocho del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, en esta fecha y en SEIS (6) fojas útiles incluida la petición protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Segunda del Cantón a mi cargo, los documentos relativos al Poder Especial de la compañía TACA INTERNATIONAL AIRLINES S.A., que antecede.- Quito a veinte y cinco de marzo de dos mil diecinueve.-

D/c

*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



**Dra. María del Pilar Flores Flores**  
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



Factura: 002-002-000042827



20191701012P00890

PROTOCOLIZACIÓN 20191701012P00890

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE MARZO DEL 2019, (16:25)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DASSUM BARRERA CARLOS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710625383

OBSERVACIONES:

  
\_\_\_\_\_  
NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000042828



20191701012000569



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701012000569

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	25 DE MARZO DEL 2019, (16:26)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

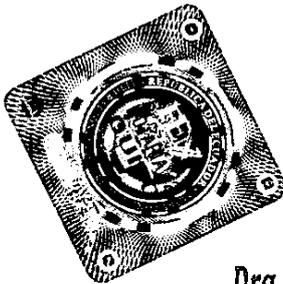
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DASSUM BARRERA CARLOS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710625383
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-03-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	AB. CARLOS DASSUM
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	17-2011-58 FA

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, veinte y cinco de marzo de dos mil diecinueve.



*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA



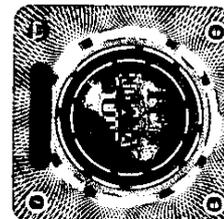


*Dra. María del Pilar Flores*

**RAZÓN:** Mediante RESOLUCIÓN número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00002817, expedida por el señor ESTEBAN ORTIZ MENA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, de fecha ocho de abril de dos mil diecinueve (8 de abril de 2019), en la que se resuelve CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes de la protocolización efectuada el veinticinco de marzo de dos mil diecinueve (25 de marzo de 2019), ante mí, la suscrita Notaria Decimosegunda, doctora María del Pilar Flores Flores; documentos relativos al PODER que la compañía extranjera TACA INTERNATIONAL AIRLINES S.A., nacionalidad salvadoreña, confiere al señor NISSIM JABILES PARNES, nacionalidad peruana; así como a la revocatoria de poder en relación al ingeniero DAVID FRANCISCO ALEMAN ANDRADE; tomándose razón al margen de la protocolización susodicha del contenido de esta resolución. Copia de la Resolución se archiva en esta Notaría. — Quito, hoy, día viernes, doce de abril de dos mil diecinueve.



*[Firma manuscrita]*  
Dra. María del Pilar Flores Flores  
Notaria Decimosegunda  
Quito





Factura: 002-002-000043167



20191701012000707

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20191701012000707

MATRIZ	
FECHA:	12 DE ABRIL DEL 2019, (11:05)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS PERTINENTES A LA COMPAÑIA TACA INTERNATIONAL AIRLINES S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00890. DRA. MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES, NOTARIA DECIMOSEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NAJERA CRUZ MANUELA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1721609566
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00002817, EXPEDIDA POR EL SR. ESTEBAN ORTIZ MENA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00002817.

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20191701012000707

MATRIZ	
FECHA:	12 DE ABRIL DEL 2019, (11:05)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00002817, EXPEDIDA POR EL SR. ESTEBAN ORTIZ MENA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00002817.

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NAJERA CRUZ MANUELA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1721609566
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS PERTINENTES A LA COMPAÑIA TACA INTERNATIONAL AIRLINES S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00890. DRA. MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES, NOTARIA DECIMOSEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





*Dra. María del Pilar Flores*

**RAZÓN:** Mediante RESOLUCIÓN número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00002817, expedida por el señor ESTEBAN ORTIZ MENA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, de fecha ocho de abril de dos mil diecinueve (8 de abril de 2019), en la que se resuelve CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes de la protocolización efectuada el veinticinco de marzo de dos mil diecinueve (25 de marzo de 2019), ante mí, la suscrita Notaria Decimosegunda, doctora María del Pilar Flores Flores; documentos relativos al PODER que la compañía extranjera TACA INTERNATIONAL AIRLINES S.A., nacionalidad salvadoreña, confiere al señor NISSIM JABILES PARNES, nacionalidad peruana; así como de la revocatoria de poder en relación al ingeniero DAVID FRANCISCO ALEMAN ANDRADE, constante de la protocolización de doce de noviembre de dos mil dieciséis (12 de noviembre de 2016), tomándose razón de la susodicha revocatoria de poder al margen de esta última protocolización. Copia de la Resolución se archiva en esta Notaría.— Quito, hoy, día viernes, doce de abril de dos mil diecinueve.--



*[Firma manuscrita]*  
Dra. María del Pilar Flores Flores  
Notaria Decimosegunda  
Quito





Factura: 002-002-000043180



20191701012000708

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20191701012000708

MATRIZ	
FECHA:	12 DE ABRIL DEL 2019, (13:25)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PERTINENTES A LA COMPAÑÍA TACA INTERNATIONAL AIRLINES S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	DRA. MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES, NOTARÍA DECIMOSEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NAJERA CRUZ MANUELA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1721609566
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

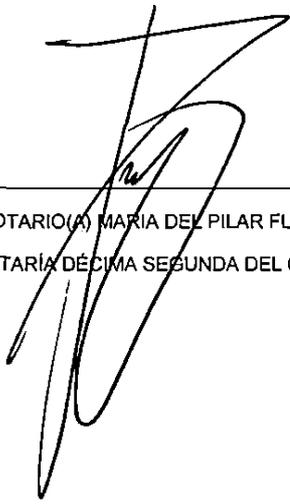
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00002817, EXPEDIDA POR EL SR. ESTEBAN ORTIZ MENA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00002817.

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20191701012000708

MATRIZ	
FECHA:	12 DE ABRIL DEL 2019, (13:25)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00002817, EXPEDIDA POR EL SR. ESTEBAN ORTIZ MENA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00002817.

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NAJERA CRUZ MANUELA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1721609566
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PERTINENTES A LA COMPAÑÍA TACA INTERNATIONAL AIRLINES S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03553. DRA. MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES, NOTARÍA DECIMOSEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.

  
NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00002817**

**ESTEBAN ORTIZ MENA**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de marzo de 2019, que contiene el poder que la compañía extranjera **TACA INTERNATIONAL AIRLINES S.A.**, de nacionalidad salvadoreña, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 2102 de 28 de mayo de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 06 de junio de 2010, confiere al señor Nissim Jabiles Parnes, de nacionalidad peruana; así como a la revocatoria de poder en relación al ingeniero David Francisco Alemán Andrade;

**QUE** la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-0409-M de 08 de abril de 2019, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-INAF-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de marzo de 2019 atinentes al poder que la compañía extranjera **TACA INTERNATIONAL AIRLINES S.A.**, de nacionalidad salvadoreña, confiere al señor Nissim Jabiles Parnes, de nacionalidad peruana, así como a la revocatoria de poder en relación al ingeniero David Francisco Alemán Andrade.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito: a) tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 25 de marzo de 2019, que contiene el poder y revocatoria de poder que se califican; b) tome nota de esta resolución al margen de la protocolización de 12 de noviembre de 2016, que contiene el poder que fuera otorgado al ingeniero David Francisco Alemán Andrade, que ahora se revoca; y, c) sienta las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente, contenidos en la protocolización efectuada el 25 de marzo de 2019, junto con esta resolución; b) tome nota de la revocatoria del poder conferido al ingeniero David Francisco Alemán Andrade y de esta resolución al margen de las inscripciones del permiso para operar en el Ecuador de 09 de junio de 2010 y del poder que se revoca de 18 de enero de 2017; y, c) sienta las razones respectivas.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en Quito, 08 de abril de 2019

**ESTEBAN ORTIZ MENA**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

MRC/ONL/MRV  
Exp. 60857 / Tr. 21466-0041-19

TRÁMITE NÚMERO: 28140



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	147722
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2339
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
09339284	JABILES PARNES NISSIM	APODERADO
1709075376	ALEMAN ANDRADE DAVID FRANCISCO	REVOCADO

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA /QUITO /25/03/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TACA INTERNATIONAL AIRLINES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00002817 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DR ESTEBAN ORTIZ MENA 08/04/2019.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1783 TOMO 141 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09/06/2010.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 237 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18/01/2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUZCRO N° 5403